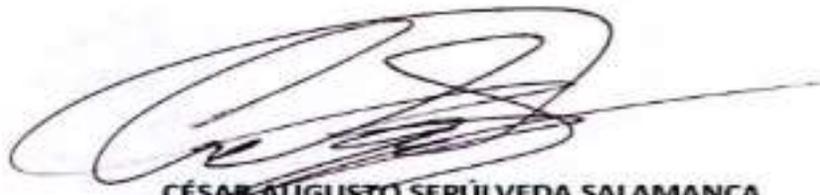


CONSTANCIA: Vencido el término de traslado de la liquidación de crédito, no se presentó objeción alguna.

Igualmente, se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte demandante, solicita la relación de títulos judiciales consignados en el proceso y el envío del link del expediente.

Se deja constancia, que una vez revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató la existencia de títulos judiciales, por valor de \$89.040,00 m/cte.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 06 de octubre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación De Crédito y Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: María Amparo Pérez De Botero
Demandado	: Carolina Cardona López
Radicado	: 2013-00294-00

Seis (06) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, no ha sido objetada.

Examinada la misma, ésta judicatura encuentra que se halla conforme a derecho; por lo que de acuerdo con lo señalado en el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte APROBACIÓN a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, hasta el día 31 de agosto del año 2020.

Igualmente, se dispone remitir el link del expediente digital al apoderado de la parte actora, en donde obra la relación de los títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso a la fecha. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección raul988@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
 ARMENIA – QUINDIO
 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
 POR FIJACIÓN EN EL
 ESTADO **NO.181** DEL 07 DE OCTUBRE DE 2021
 CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
 SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0f39a327da75b21b9603a352b7dd1e63bbb2f392c2b41a40b99a1d5b544504

5

Documento generado en 04/10/2021 05:03:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>